

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro.

DECRETO ALCALDICIO N°: 0620.-/

QUINCHAO, 29 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 262 de fecha 18.03.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de publicidad radial actividades municipales y a la comunidad.



DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "servicio de publicidad radial actividades municipales y a la comunidad".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sra. Ana Brztilo Muñoz	Directora (s) Desarrollo Comunitario
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.07.001 denominado "Publicidad y Difusión".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



VPF/FRU/GMSD/ABM/MAP/amd



DISTRIBUCION: